

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución al mando de una cuadrilla de Camineros de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Lérida, 20 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio García.—441.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Celadores-Guardamuelles y dos de Basculeros, así como concurso restringido para cubrir una plaza de Cobrador.

Por el presente, debidamente autorizados por la superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Celadores-Guardamuelles y dos de Basculeros, y concurso restringido para cubrir una plaza de Cobrador, vacantes en la plantilla de personal meramente auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios.

Los emolumentos de todas clases que corresponden anualmente a cada una de dichas plazas son los siguientes:

	Celadores Guardamuelles Basculeros	Cobrador
	Pesetas	Pesetas
Sueldo	9.600	13.320
Complemento de sueldo	8.300	9.840
45 por 100 subsidio único	8.055	10.422
Asignación de residencia	7.160	9.264

Dos pagas extraordinarias en 18 de Julio y Navidad.

Un 5 por 100 sobre la suma de sueldo y complemento de sueldo por bienes cumplidos, acumulables, como antigüedad por años de servicio.

Las instancias, debidamente reintegradas, dirigidas al señor Ingeniero Director de estos puertos, deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las Oficinas de Dirección Facultativa de esta Junta, debiendo hacer constar los solicitantes los méritos y circunstancias que concurren en ellos.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concurso-oposición, señaladas en el artículo 39 del vigente Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953 para los Celadores-Guardamuelles, y en el artículo 63 para los Basculeros, son las siguientes:

Celadores-Guardamuelles

Primera.—Ser español, varón, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

Segunda.—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Tercera.—Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

Cuarta.—Acreditar buena conducta.

Quinta.—No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

Sexta.—Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

Séptima.—Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

Octava.—Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo rechazados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiere o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista.

Basculeros

Primera.—Ser español, mayor de veintitún años.

Segunda.—Observar buena conducta.

Tercera.—Carecer de antecedentes penales.

Cuarta.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Quinta.—Acreditar y poseer las condiciones de aptitud necesarias para desempeñar las funciones de que se trata y adhesión al Movimiento Nacional.

Para estas últimas plazas los ejercicios a realizar por los aspirantes consistirán en dejar demostrado saber leer y escribir correctamente y realizar cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 del citado Estatuto Reglamentario, para optar a la plaza de Cobrador es preciso pertenecer a esta Junta de Obras o al Cuerpo Auxiliar de otras Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, debiendo comprometerse a constituir la fianza de quince mil pesetas que señala el artículo 127 de dicho Estatuto.

Para ser admitidos y en su caso tomar parte en la práctica de las pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes hagan constar en sus instancias que reúnen las condiciones requeridas para ello, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de solicitudes.

De conformidad con lo que determina el Reglamento General de Oposiciones y Concursos los aprobados deberán presentar dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de propuesta de nombramiento la documentación que para Celadores-Guardamuelles y Basculeros exigen, respectivamente, los artículos 40 y 65 del aludido Estatuto Reglamentario. El Cobrador que resulte aprobado sólo tendrá que acreditar prestar servicios en esta Junta de Obras o pertenecer a la plantilla auxiliar de otra Junta o Comisión Administrativa y constituir la fianza anteriormente señalada.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director.—4.030.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Tecnógrafo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 26 de febrero último por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Tecnógrafo vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de esta capital.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Luis Bru Villaseca, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Vocales: Don Salvador Velayos Hermida, Catedrático de la misma, y doña Presentación López Hoyo, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento con destino en la citada Facultad, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1962.—El Subsecretario, P. D., Juan Martínez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.